



## **AYUDAS DE 110 EUROS POR METRO CUADRADO DE VIDRIO CON EL PLAN RENOVE DE VENTANAS 2020**

Dotado con 900.000 euros, el 26 de octubre de 2020 entró en vigor el Plan Renove de Ventanas 2020 de la Comunidad de Madrid, que contempla ayudas de 110 euros por metro cuadrado de vidrio instalado, salvo que se supere el 25% de la base imponible del presupuesto. El incentivo estará limitado a 50.000 euros tanto por beneficiario como por dirección.

Podrán ser de beneficiarios de las ayudas del Plan Renove de Ventanas 2020 las personas físicas o jurídicas titulares o arrendatarios de los inmuebles de la Comunidad de Madrid en los que se realice la reforma, y que, en último término, sean quienes realicen la inversión necesaria para la ejecución de la instalación.

Las empresas, empresarios autónomos, sociedades cooperativas, instituciones sin ánimo de lucro y otras entidades que desarrollen una actividad económica no podrán superar el límite de 200.000 euros.

El periodo de ejecución de las actividades subvencionables comprende desde el 15 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Se entenderá por actuaciones subvencionales aquellas cuya fecha de presupuesto, factura y justificante de pago estén comprendidas entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, o hasta que finalice el periodo de prórroga, siempre que exista crédito disponible.

La finalidad de este Plan es la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética en viviendas o edificios del sector terciario ubicados en la Comunidad de Madrid.

## REQUISITOS

\* El vidrio deberá tener un valor de transmitancia térmica (Valor U) menor o igual a 1,3 W/m<sup>2</sup>k. Esto significa que tendrá que llevar un tratamiento bajo emisivo con control solar GUARDIAN SUN o un tratamiento bajo emisivo CLIMAGUARD PREMIUM con GAS ARGÓN en la cámara de aire.

\*Los requisitos de las nuevas ventanas han de ser los siguientes:

1. Los marcos y las hojas deberán ser de PVC, con Clasificación para Clima Severo en España.
2. La transmitancia térmica (Valor U) del perfil debe ser menor o igual a 2,3 W/m<sup>2</sup>k
3. Las nuevas ventanas o puertas, tendrán una Permeabilidad al Aire Clase 4
4. El cajón de persiana deberá tener las máximas prestaciones; con permeabilidad al aire clase 4, con aislante térmico interior y un Valor U de transmitancia térmica menor o igual a 1,5 /m<sup>2</sup>k
6. El herraje de la carpintería deberá ser perimetral y con palanca de rebajo en la hoja pasiva de la ventana. Esto implica que ni las correderas premiline ni las elevadoras premilux pueden acogerse al Plan Renove 2020 de la Comunidad de Madrid.
7. El montaje de la carpintería se realizará con anclajes y bandas o cintas expansivas Clase BG1 y BGR; estanqueidad al agua mayor o igual a 600 Pa según DIN 18542, con un ancho de banda igual al espesor de la ventana menos 6 mm, así como los elementos de sujeción que garanticen la seguridad de la misma.
8. La superficie mínima de vidrio sustituido tiene que ser de al menos 2 metros cuadrados para poder acogerse al Plan.



### ¿Cómo reciben la ayuda nuestros clientes?

El importe de la subvención será abonado en su totalidad por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid directamente en la cuenta bancaria del cliente una vez esté finalizada la obra y la factura pagada al 100%.

### ¿Qué actuaciones no pueden acogerse a la ayuda?

No podrán acogerse al Plan Renove 2020:

La compra de materiales sin instalación.

Las ventanas ubicadas en parámetros no verticales.

Los cerramientos acristalados que se coloquen con la finalidad de cerrar terrazas, balcones o galerías si éstas no estaban ya cerradas previamente con otra carpintería

Todos los pagos que no se hayan efectuado a través de medios bancarios.

Podéis consultar aquí las bases reguladoras para la concesión de ayudas:

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2020/10/14/BOCM-20201014-11.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/10/14/BOCM-20201014-11.PDF)

Aquí encontraréis la resolución de la concesión de ayudas: [https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2020/10/Convocatoria-Plan-Renove-Ventanas\\_vf.pdf](https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2020/10/Convocatoria-Plan-Renove-Ventanas_vf.pdf)

Y aquí un documento de preguntas frecuentes respecto al Plan Renove de Ventanas 2020 de la Comunidad de Madrid: <https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2020/10/Preguntas-frecuentes-v5.pdf>